CONVOCATORIA SESIÓN ORDINARIA No. 046-CM-GADMCJS-2026

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 60 literal c) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD y en concordancia con el artículo 318 del mismo cuerpo legal, se **CONVOCA** a las señoras y señores Concejalas y Concejales del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón La Joya de Los Sachas, a la sesión ordinaria que se efectuará el día **miércoles 18 de noviembre del 2026, a las 10H00,** en la oficina de Alcaldía, ubicada en la Avenida Los Fundadores y Jaime Roldós de la ciudad La Joya de Los Sachas, cantón La Joya de Los Sachas, provincia de Orellana.

La sesión se convoca con la finalidad de tratar el siguiente orden del día:

1. Constatación del quórum
2. Instalación de la sesión.
3. Lectura Aprobación del Orden del Día.
4. Análisis y aprobación del ACTA SESIÓN ORDINARIA No. 045-CM-GADMCJS-2026, realizada el día miércoles 11 de noviembre de 2026.
5. Análisis y resolución sobre la declaratoria de bien mostrenco del lote N°02, ubicado en la manzana 03, sector 02, zona 09, ubicado en la zona urbana perteneciente a la parroquia Unión Milagreña, cantón La Joya de los Sachas, provincia de Orellana.
6. Análisis y resolución sobre la declaratoria de bien mostrenco del lote N°05, ubicado en la manzana 19, sector 01, zona 02, ubicado en la zona urbana de la parroquia Enokanqui, cantón La Joya de los Sachas, provincia de Orellana.
7. Análisis y resolución del Informe Nro. GADMCJS-PS-2026-0193-I-GD, de fecha 13 de noviembre de 2026, suscrito por la Dra. Rosa Herminia Álvarez Rivera, Procuradora Síndica, con relación a los lotes ubicados en el Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado (AHHC) denominado "VALVERDE", actualmente barrio Luz y Vida.
8. Clausura.

La Joya de los Sachas, 13 de noviembre de 2026

Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
JONATAN ROSENDO CALERO BARCENES

Sr. Jonatan Rosendo Calero Barcenes
ALCALDE SUBROGANTE DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS

Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
LILIANA JEANETH ROJAS HENAO

Abg. Liliana Jeaneth Rojas Henao
SECRETARIA GENERAL